

Información del SiGa:

- **Qué es el SiGa?**

El Sistema Nacional de Garantías (SiGa), está constituido por fondos de garantía, destinados a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos que las Instituciones Financieras, habilitadas para operar en el sistema, otorguen a los empresarios que no cuentan con garantías suficientes.

El SiGa no es un crédito, es una garantía.

- **Quiénes lo van a operar?:**

Las instituciones financieras que se adhirieron al SiGa y que además al momento de solicitud de un crédito tengan derechos de garantías vigentes. Las instituciones que se encuentran adheridas y los cupos globales de garantías que se le fue adjudicado en la licitación del 28 de julio del 2009 esta disponible en nuestra página Web que pasamos a detallar más adelante.

- **Instituciones Financieras adheridas:**

Banco Itaú, Santander, Banes, Credit Uruguay, HSBC, Nuevo Banco Comercial, Banco República, Fucac, Fucerep, Acac, Discount Bank, Citi

Aclaración: los bancos mencionados son aquellos que se adhirieron al SiGa en esta primera instancia, sin embargo no todos tienen cupos de garantías vigentes.

- **Cámaras, Asocaciones y Gremiales Empresariales:**

Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Cambadu, Federación Rural, ITPC (Intergremial de Transportistas de Carga), ARU, CUTI, Cámara Mercantil de Productos del País, ANMYPE, Comisión Nacional de Fomento Rural, Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, CAF (Cooperativas Agrarias Federadas), ADM, LIDECO, Cámara Nacional de la Alimentación, ACDE.

- **Quiénes pueden acceder y que requisitos se deben cumplir?:**

1. Empresas Unipersonales, sociedades civiles, sociedades de hecho y personas jurídicas en general
2. Con capacidad de pago
3. Debidamente formalizadas
4. De cualquier sector de actividad
5. En caso de estar operando en el Sistema Financiero, sus operaciones deberán estar vigentes al momento de la solicitud de la garantía.
6. Solicitar financiamiento en Instituciones Financieras con derechos de garantía vigentes
7. PYMES (aquellas empresas que facturen menos de 6 millones de dólares anuales)

- **Qué se puede financiar?:**

1. Capital de trabajo
2. Inversión

Aclaración: en esta primera instancia no se pueden financiar leasing y líneas de crédito.

- **Condiciones de los créditos:**

1. Créditos con plazo máximo de 36 meses: Porcentaje de Cobertura: máximo de 60%
2. Créditos entre 36 y 72 meses: Porcentaje de Cobertura: máximo de 70%

Nota: ese es el porcentaje máximo que garantiza el SiGa, pero el mismo variará en función de la licitación vigente de cada Institución Financiera.

Qué pasa con el porcentaje remanente?: queda a criterio de la Institución Financiera en la que se solicite el crédito.

- **En que monedas se pueden solicitar garantías?:**

1. Pesos
2. Dólares
3. Unidades Indexadas

- **Montos a operar:**

1. Las empresas podrán operar por un monto de aval máximo de UI 600.000, que equivalen aproximadamente a USD 50.000. Los avales podrán ser solicitados en una sola institución financiera o en varias a la vez, operando en uno o varios créditos.

Ej: si se solicita el aval máximo de USD 50000 con un porcentaje de cobertura del 60%, entonces el crédito máximo que se va a poder solicitar es de USD 83333.

2. El aval mínimo está fijado en UI 36.000, que equivalen aproximadamente a USD 3.000.

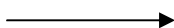
Ej: si se solicita el aval mínimo de USD 3000 con un porcentaje de cobertura del 60%, entonces el crédito mínimo que se va a poder solicitar es de USD 5000.

3. Los ejemplos citados son casos extremos, los mismos van a variar de acuerdo al porcentaje de cobertura, el monto que se quiera avalar y el monto del crédito.

- **Qué costo tiene esta garantía?:**

El beneficiario de la garantía del SiGa deberá pagar una comisión de uso del 1,64 % (más IVA) lineal anual del capital garantizado. Su forma de pago será única anticipada.

Ej: Monto crédito = USD 10.000
Plazo del crédito = 24 meses
Porcentaje de cobertura = 60%
Monto avalado = USD 6.000



Comisión = USD 240

- **Qué pasa con lo proyectos nuevos?**

El SiGa garantiza a los nuevos emprendedor, pero dependerá de las Instituciones Financieras aprobar y otorgar créditos a estos proyectos.

- **Ventajas del SiGa para los empresarios:**

1. Permite el acceso al financiamiento a empresarios elegibles que no disponen de garantías suficientes.
2. Permite incrementar la línea de financiamiento actual.
3. Permite mejorar condiciones del financiamiento (monto, plazo y tasa).

- **Contáctenos**

Por más información puede:

1. Visitar nuestra página web : www.siga.com.uy
2. Comunicarse con Uruguay Fomenta, Rincón 518 Tel.: 9150054, donde con gusto lo atenderán y le brindarán toda la información que necesite.
3. Dirigirse directamente a los mostradores de los bancos que están adheridos al SiGA con derechos de garantías vigentes.